

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.**

**Copia de la Resolución adoptada por el Consejo
de Administración en su sesión de fecha 11/03/26
mediante Acta N° 10 Punto 09.-----**

VISTO:

El Expediente N° 708-000250-2026, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones, Departamento Administrativo informa que el contrato que la institución mantiene con la empresa Huarpe S.R.L por el Servicio de Traslado de Caudales, Cobro de Recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y el pago de premios del juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por esta institución vencerá el 31 de marzo del corriente año, motivo por el cual se hace necesario realizar una nueva contratación por el período Abril 2026 a Marzo 2027, adjuntando Presupuesto Oficial y demás documentación necesaria para la contratación;

Que a fojas 12 toma intervención Presidencia de la Caja de Acción Social, otorgando el Visto Bueno para la prosecución del trámite;

Que a fojas 13 se adjunta Afectación Presupuestaria por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$86.074.560,00), en concepto de la contratación del servicio de traslado de caudales, cobro de recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos y el pago de premios del Juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por la Institución, a razón de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$7.172.880,00) mensuales;

Que la Sra. Responsable del SAF, CPN Nancy Castro Valverde, ha tomado la debida intervención que le compete;

Que Asesoría Letrada interviene expresando que encontrándose agregado a fojas 02 presupuesto oficial, para la contratación del servicio de “traslado de caudales, cobro de recaudación del juego de quiniela y juegos foráneos y pago de premios del juego de quiniela y demás cobros y pagos de la Caja de Acción Social” para el periodo Abril 2026 a Marzo 2027; a fojas 05/10 las constancias del Pliego de Bases y Condiciones Generales – declaración jurada – y a fojas 11 Pliego de Bases y Condiciones Particulares; encuadrándose el mismo en el procedimientos denominado “Licitación Pública” (Artículo 12° opción 1°), ello por encontrarse enmarcado el monto estimado, según cuadro de índice máximo permitido, para la aplicación de este procedimiento, según ley de presupuesto N° 2801-I, actualizado conforme Artículo 1° del Decreto N° 0420-MEFyH-2025; que luego de instrumentado el proceso licitatorio de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 4° y siguientes de la Ley N° 2000-A-, sus Decretos N° 0004-A-20, N° 0006-A-21, modificado por Decreto N° 0005-24 y demás reglamentaciones vigentes, se deberá aprobar, oportunamente, la adquisición mediante acto administrativo del Consejo de Administración de la CAS, según obra en autos, el que incluye específicamente la forma de pago de conformidad a la legislación vigente, correspondiendo, previa intervención de Delegación Fiscal, girar lo actuado a Consejo de Administración para que se expida sobre el particular;

Que los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, determinan autorizar el llamado a Licitación Pública N° 0002/2026, fijándose la fecha de apertura de sobres el día 25/03/2026 a la hora 09:00; y aprobar

...///

///...

el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en \$200.000,00; para la contratación del Servicio de Traslado de Caudales, Cobro de Recaudación del Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y el pago de premios del juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la actividad desarrollada por esta institución; en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 0002/2026 para la contratación de un servicio integral de recaudación y cobro, pago de premios correspondientes al juego de quiniela, juegos foráneos y demás cobros y pagos derivados de la actividad desarrollada por la Caja de Acción Social, incluyendo el servicio de traslado de valores, por el periodo comprendido entre el mes de abril de 2026 y el mes de marzo de 2027, conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrante en autos, cuyo costo se fija en PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 25/03/2026 a la hora 09:00 en la Sala de Consejo de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 1º Piso – Ciudad, San Juan, para la apertura de la Licitación Pública N° 0002/2026, autorizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Licitación Pública en el Portal Compras Públicas, Boletín Oficial y Página Web de la Caja de Acción Social, tres (3) días con mínimo cinco (05) días de antelación.

ARTÍCULO 5º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 6º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

A.B.

CPM Nancy Castro Valverde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Sr. JUAN PABLO MEDINA
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL